



## **AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2008**

La **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA** contratará, mediante el procedimiento de Licitación Pública, el **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO DE LA CLÍNICA MÉDICA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTÉS”**, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas, que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base en las condiciones se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 02/2008.

El pliego de condiciones podrá retirarse, a partir de esta fecha, en la División de Servicios Generales ubicada en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, o en la Oficina de Enlace ubicada en el tercer piso del Edificio El Faro, una cuadra antes del Hospital Medical Center, ubicado en la Colonia Las Minitas en Tegucigalpa, M.D.C., previo al pago de L1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables.

El suministro objeto de la licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a las 10:00 a.m. hora de Honduras, el día 26 de junio de 2008.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 16 de mayo de 2008.

**ING. ROBERTO BABUN**  
**MINISTRO Y GERENTE GENERAL**



## **PLIEGO DE CONDICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2008**

**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO  
DE LA CLÍNICA MÉDICA DE LA EMPRESA  
NACIONAL PORTUARIA  
EN PUERTO CORTÉS**

**MAYO DE 2008**



## CONTENIDO

### CAPÍTULO I PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN
2. DE LAS OFERTAS
3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS
4. GARANTÍAS
5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN
6. PLAZO DE ENTREGA
7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS
9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS
10. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA
11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
12. FORMA DE PAGO
13. CONDICIONES GENERALES
14. LEYES APLICABLES

### CAPÍTULO II ANEXOS

1. DECLARACIÓN JURADA (Compromiso de cumplimiento)
2. DECLARACIÓN JURADA (Cumplimiento Ley Contratación del Estado)
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA



## PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2008

### CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO DE LA CLÍNICA MÉDICA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTÉS

La Empresa Nacional Portuaria, en adelante denominada la ENP contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública el Suministro de Medicamentos para uso de La Clínica Médica de La Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme a la legislación civil y mercantil vigente en Honduras, operan legalmente en el país. Las ofertas deberán ser presentadas con base en los términos y condiciones siguientes:

#### 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto el Suministro de Medicamentos para uso de La Clínica Médica de La Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, según se detallan en el **Anexo No. 3** de este pliego de condiciones.

#### 2. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

- 2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)
- 2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y tres copias)
- 2.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y tres copias)

##### 2.1 Documentación Legal

Se requiere presentar la documentación legal en original y tres (3) copias, **enumerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal**; en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

- a) Información general actualizada de:
  - Nombre, denominación o razón social.
  - Dirección completa, número de teléfono, número de fax, correo electrónico.
- b) Fotocopia de Escritura Pública de Comerciante Individual o Escritura de Constitución de la Sociedad y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- c) Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de Representante o Distribuidor; asimismo, copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.



- d) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, pasaporte o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.
- e) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 1), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.
- f) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 2), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- g) Poder General de Administración o Representación con que actúa el oferente o su representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- h) Constancia de Solvencia vigente con la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
- i) Lista de socios o accionistas al 30 de abril de 2008 certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.
- j) Balances Generales y Estados de Resultados del oferente correspondientes a los años 2006 y 2007, refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) debidamente legalizados en caso de ser auditados en el exterior.
- m) De conformidad con el artículo 30 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo a la suscripción del contrato, deberá presentar la documentación siguiente:
  - Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República indicando que: 1) El oferente no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras; y, 2) El representante legal que posteriormente suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
  - Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
  - Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
  - Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

**NOTA:** Los documentos mencionados en el literal m) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la comunicación de adjudicación respectiva.

## 2.2 Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica en original y tres (3) copias, **firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumeradas en forma correlativa**; no obstante en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.



La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos (**ver Anexo No. 3**) de este pliego de condiciones.

**2.2.1 Detalle y descripción de las Especificaciones Técnicas del suministro ofertado, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP que se detallan en el Anexo No.3 de este pliego de condiciones. LA OFERTA QUE MÁS SE AJUSTE O SUPERE DICHAS ESPECIFICACIONES, OBTENDRÁ UNA MEJOR CALIFICACIÓN. (evaluación por factores, no por menor precio).**

**2.2.2 Otras Condiciones técnicas que deben cumplir los Oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas de la adquisición del suministro objeto de esta licitación.**

### **2.3 Oferta Económica**

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio de la obra ofertada y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada. Se requiere presentar la oferta económica en original y tres (3) copias firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumeradas en forma correlativa.

**2.3.1** La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** refrendado por el oferente o su Representante Legal, en él se detallarán los suministros ofertados con sus precios unitarios, puestos en las oficinas del Edificio Principal de la ENP en la ciudad de Puerto Cortés, Cortés y especificando los valores por los impuestos que correspondan. **Dicha propuesta estará expresada en lempiras y se deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas (ver Anexo No. 4).**

**2.3.2** Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al proponente.

**2.3.3** Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO**.

**2.3.4** La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones.

**2.3.5** Expresar el plazo de mantenimiento de la oferta, en días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

**ES REQUISITO INDISPENSABLE AL MOMENTO DE PRESENTAR LAS OFERTAS, QUE SE ACOMPAÑEN DE UNA MUESTRA DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS.**

### **2.4 Información Adicional**

**2.4.1** No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para tal efecto lleva la División de Servicios Generales de la ENP de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de



Simplificación Administrativa; en estos casos cada oferente deberá indicar la fecha y el asunto por el cual se entregó a la ENP determinado documento requerido en esta licitación.

- 2.4.2 Se aceptarán constancias de tener en trámite cualesquiera de los documentos requeridos en los literales a) al j) del numeral 2.1 anterior; no obstante, durante el período de subsanación deberán presentarse los documentos definitivos que llenan los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y en este pliego de condiciones.
- 2.4.3 Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.
- 2.4.4 Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defectos u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
- 2.4.5 Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas”, incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.
- 2.4.6 Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 2.4.7 Los documentos extendidos fuera de Honduras deberán estar apostillados, o bien, haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.
- 2.4.8 Se permitirá que la documentación se presente actualizada al mes de diciembre de 2007.

### 3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

En su oferta económica, los oferentes deberán expresar el plazo de validez de sus propuestas que, como mínimo, será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del **26 de junio de 2008**, según se indica en el numeral **9.1 inciso a)** de este pliego de condiciones.

### 4. GARANTÍAS

#### 4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 4.1.1 Según se indica en el numeral **2.3.4** de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.



## **EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.**

**4.1.2** La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el numeral **9.1 inciso a)** de este pliego de condiciones y será devuelta a los Oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral **4.2** de este pliego de condiciones.

### **La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:**

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el periodo de validez mencionado en el numeral **3** de este pliego de condiciones.
- b) Si el Oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el periodo de validez anteriormente especificado.
- c) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato de la obra, excepto si se excediera el plazo estipulado en el numeral **11.1** inciso c) de este pliego de condiciones.
- d) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral **4.2** siguiente.

## **EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

### **4.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato**

**4.2.1** El (los) oferente (s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.

**4.2.2** Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el contratista(s) suscriba(n) el contrato respectivo.

**4.2.3** Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

**4.2.4** Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato objeto del presente suministro por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.

## **EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

### **4.3 Garantía de Calidad**



En la fecha de suscripción del Acta de Recepción referida en el numeral **6.5** de este pliego de Condiciones el Contratista, para asegurar la calidad de la obra objeto de la contratación deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que deberá estar vigente por un año contado a partir de la fecha en que el suministro se reciba a satisfacción de la ENP.

**EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

**4.4 Otras Condiciones de las Garantías**

- 4.4.1** Las garantías referidas en los numerales **4.1** al **4.3** anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, cheque de caja, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

- 4.4.2** Las Garantías emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

**“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.**

**“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”.**

- 4.4.3** En el texto de las garantías bancarias no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

- 4.4.4** En caso de presentar fianzas, en éstas deberá expresar la siguiente cláusula especial obligatoria:

**“QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS GENERALES O CONDICIONES ESPECIALES QUE SE OPONGAN O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONFORME LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.4.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 02/2008”.**

- 4.4.5** Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

- 4.4.6** El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con



los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

## 5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar los bienes ofrecidos o su fabricación, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones. Estas deberán realizarse, de preferencia, en las instalaciones de la ENP; sin embargo, en casos plenamente justificados las mismas pueden llevarse a cabo en otras áreas.

## 6. PLAZO DE ENTREGA

- 6.1 El plazo máximo para entregar la totalidad del suministro contratado será de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha que se estipule en el respectivo contrato.
- 6.2 El suministro objeto de esta licitación, deberá cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo No 3 de este pliego de condiciones.
- 6.3 La recepción del suministro objeto de esta licitación se efectuará mediante entregas parciales según cronogramas de actividades en las instalaciones de la ENP en Puerto Cortés, Cortés, dentro del horario normal de oficina; en presencia de los representantes de la Clínica Médica, de la División de Servicios Generales, y personal de Auditoría Interna, así como del oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito. **La empresa adjudicada notificará a la ENP con tres (3) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de la entrega.**
- 6.4 A partir del siguiente día hábil en que el adjudicatario haya entregado el suministro objeto de esta licitación, en las instalaciones indicadas en el numeral anterior en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles, el personal de la Clínica Médica de la ENP efectuará la verificación de las especificaciones y la evaluación técnica del suministro recibido conforme lo indicado en el numeral 9.2 de este pliego de condiciones, debiendo presentar informe escrito con sus conclusiones y recomendaciones a la División de Servicios Generales de la ENP.
- 6.5 Una vez finalizada la recepción, inspección y verificación, si ésta resulta satisfactoria para la ENP, se elaborará el Acta de Recepción Final de los bienes suministrados, la que será suscrita por los representantes de la Clínica Médica, de la División de Servicios Generales, y personal de Auditoría Interna, así como por el oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito; la suscripción de esta Acta por parte de la ENP no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.
- 6.6 Si durante el período de prueba o verificación se determina que el suministro adquirido por medio de esta licitación, no cumple con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se reciben en condiciones satisfactorias, la ENP se reserva el derecho de rechazarlos total o parcialmente. En este caso la ENP no será responsable por pérdidas o daños que sufra el suministro rechazado, si el adjudicatario no lo retira en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se le haya notificado la no aceptación o rechazo, debiendo efectuar la sustitución que corresponda a satisfacción de la ENP, antes de que la ENP efectúe el pago respectivo.

## 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

**La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:**

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras  
Fecha: 15 de Octubre 2008



### 7.1 Presentación de la Documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 7.4, que contendrán lo siguiente:

**PRIMER SOBRE:** Contendrá la documentación técnica exigida en este Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse enumerada en forma correlativa y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal**, dicho sobre será rotulado "**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL**" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA".

### 7.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.4, que contendrán lo siguiente:

**PRIMER SOBRE:** Contendrá la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse enumerada en forma correlativa y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal**, dicho sobre será rotulado "**DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL**" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN LEGAL PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN LEGAL TERCERA COPIA".

### 7.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.4.

**PRIMER SOBRE:** Contendrá el original de la oferta económica exigida en este Pliego de Condiciones y La Garantía de Mantenimiento de Oferta, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado "OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL".

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "OFERTA ECONOMICA PRIMERA COPIA", "OFERTA ECONOMICA SEGUNDA COPIA" y "OFERTA ECONOMICA TERCERA COPIA".

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes, condición que deberá cumplirse aún cuando solo se presente un (1) oferente a la



apertura de plicas de esta licitación, conforme lo indicado en el literal b) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

**El original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá perforarse ni anillarse.**

**7.4 Todos** los sobres descritos en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA  
PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS  
HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR  
IZQUIERDA:

Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR  
DERECHA

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA (**según sea el caso**), identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA o TERCERA COPIA.

ESQUINA INFERIOR  
DERECHA:

OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. 02/2008**  
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO DE LA CLÍNICA MÉDICA  
DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTÉS

ESQUINA INFERIOR  
IZQUIERDA:

Abrir hasta el 26 de junio de 2008 a las 10:00 a.m., según se indica en el numeral **9.1 a)** de este Pliego de Condiciones), en presencia de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP. En el caso de los sobres con la oferta económica, deberá indicar además: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA DOCUMENTACION TECNICA".

**7.5** Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.

**7.6** La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.

**7.7** Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

## **8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentre en cualquiera de las situaciones siguientes:



- a) Incurrir en cualquiera de las causales contenidas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- b) No presentar o no subsanar en tiempo y forma los documentos que fueran requeridos conforme lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## 9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

### 9.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

- a) La recepción y apertura de ofertas se realizará el **26 de junio de 2008, a las 10:00 a.m.** hora local, en el Salón de Juntas de la Gerencia General, ubicado en el tercer piso, del Edificio Principal de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés y estará presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones (Servicios Generales, Planificación, Auditoría, Interna y Asesoría Legal), los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva.

Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última.

- b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de un mínimo de un (1) oferente que presente ofertas legalmente válidas. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.

- c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y Seguidamente, se procederá a la **apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas** y sus garantías de mantenimiento de oferta, las cuales, una vez leídas en voz alta por el funcionario que presida la reunión, serán firmadas por cada uno de los presentes en el acto.
- d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.
- e) La Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuara la revisión y análisis de las ofertas y elaborará el informe con los resultados, con base en los cuales la División de Servicios Generales procederá conforme lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado concediendo cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no se subsanan en tiempo y forma, éstas no serán consideradas en la evaluación final.

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 15 de Octubre 2008



Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Licitaciones podrá investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o solicitar apoyo de las unidades, divisiones, o departamentos de la ENP que se considere necesario, así como la asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

- f) La División de Servicios Generales de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato a La Comisión Evaluadora de Licitaciones si existieren aclaraciones técnicas, quienes revisarán la información legal y técnica, respectivamente. La Comisión Evaluadora de Licitaciones, después de recibir los resultados de la revisión de la documentación subsanada, elaborará el informe final por escrito a la Gerencia General de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP.

La Comisión Evaluadora de Licitaciones será la responsable de efectuar el análisis sobre la capacidad y solvencia financiera de los oferentes, con base en los estados financieros presentados.

- g) La recomendación de adjudicación se hará al oferente que presente la oferta que haya cumplido los requisitos de participación y técnicos solicitados, incluyendo su solvencia económica - financiera y su idoneidad técnica o profesional y que además se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores que se detallan en el numeral 9.2.1 de este pliego de condiciones.

## 9.2 CRITERIOS EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 9.2.1 La Clínica Medica y la Comisión Evaluadora de Licitaciones, para el análisis y evaluación técnica del Suministro de Medicamentos para la Clínica Medica utilizará, los siguientes factores y criterios de evaluación:

### FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS

No.	FACTOR	VALOR MÁXIMO	CRITERIOS DE PONDERACIÓN
1	Valor del producto ofertado	30	Al oferente con el mejor precio (más bajo) se le asignará una calificación de 30 puntos. A los demás oferentes subsecuentes se les calificará mediante la siguiente fórmula: $\text{Puntaje Obtenido} = (\text{Precio más Bajo} / \text{Precio ofertado}) \times 30$ Siendo el Precio Ofertado aquel que se esta comparando contra el más bajo.
2	Calidad del Producto	20	La calidad de las muestras será evaluada de acuerdo a la originalidad de la elaboración del producto debiendo presentar Certificado de Laboratorio. Si la muestra es formula original se le asignará una calificación de 20 puntos a los que presenten genéricos se les aplicará un porcentaje de 10 puntos.



3	Cumplimiento de las especificaciones solicitados en este pliego de condiciones	25	Al oferente que presente las características técnicas que se ajusten a las especificaciones requeridas (Ver Anexo No. 3) se le asignará una calificación de 25 puntos, a los demás se les aplicará 0 puntos.
4	Plazo de entrega	10	Se requiere que los oferentes especifiquen su tiempo de entrega en días calendario, iniciando el plazo desde la firma del contrato, hasta la llegada del producto a la Clínica Médica. Así, al oferente con menor (mejor) tiempo de entrega se le asignará un puntaje de 10. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejor tiempo de entrega en días: 10 puntos</li> <li>▪ Segundo mejor tiempo de entrega en días: 7 puntos</li> <li>▪ Tercer mejor tiempo de entrega en días: 3 puntos</li> </ul>
5	Experiencia del oferente	5	El valor máximo se asignará al oferente que haya realizado el mayor número de contratos similares con entes públicos o descentralizados en los últimos tres (3) años, así al oferente con mayor número de contratos cumplidos, se le asignará un porcentaje de 5 puntos. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ De 3 a 5 contratos: 3 puntos</li> <li>▪ De 1 a 2 contratos: 2 puntos</li> </ul>

#### FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS

No.	FACTOR	VALOR MÁXIMO	CRITERIOS DE PONDERACIÓN
6	Capacidad financiera del oferente	5	El porcentaje máximo se asignará al oferente que obtenga el mejor índice financiero, a los demás se aplicarán porcentajes menores en descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.
7	Período de vencimiento del medicamento (Mínimo 2 años)	5	Se requiere que los oferentes especifiquen el tiempo de vencimiento de los medicamentos en años: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mayor tiempo de vencimiento: 10 puntos</li> <li>▪ Segundo mayor tiempo de vencimiento: 7 puntos</li> <li>▪ Tercer mayor tiempo de vencimiento: 3 puntos</li> </ul>
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	

**9.2.2** Únicamente serán elegibles para ser consideradas susceptibles de adjudicación, las ofertas que hayan alcanzado una calificación igual o mayor al 80%.

#### 9.3 ACLARACIONES

Toda aclaración u observación referente a las especificaciones técnicas o de las condiciones requeridas, deberá ser solicitada por escrito a la División de Servicios Generales, de la Empresa Nacional Portuaria, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación de la licitación, no se admitirán



solicitudes de aclaración durante los diez (10) días previos a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas.

Al no recibir solicitud de aclaración y observación en el término antes mencionado, se entenderá que aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

#### **9.4 PROHIBICIONES**

- a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción y apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o a cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a esta licitación, con excepción de las aclaraciones contempladas en el inciso e) del numeral **9.1** de este pliego de condiciones. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP y será considerada como falta por lo cual la ENP se reserva el derecho de gestionar ante las autoridades hondureñas que correspondan, la imposición de la sanción estipulada en el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Con excepción de lo contemplado en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, después de la recepción y apertura de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún directivo, funcionario o empleado de la ENP proporcionará información alguna con respecto al examen, tabulación, evaluación de las ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación de las mismas, a ningún funcionario o empleado de la ENP que no esté vinculado al proceso de análisis y evaluación de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.

#### **10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**

- 10.1** El Consejo Directivo de la ENP, declarará desierta la presente licitación si no se hubieren presentado ofertas.
- 10.2** El Consejo Directivo de la ENP, declarará fracasada la presente licitación:
  - 10.2.1** Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
  - 10.2.2** Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
  - 10.2.3** Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).
  - 10.2.4** Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la obra para la cual se esta licitando.
  - 10.2.5** Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración.

#### **11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras  
Fecha: 15 de Octubre 2008



### 11.1 Adjudicación de la Licitación

- a) El informe final de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal f) del numeral **9.1** de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá a la Gerencia para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.
- b) El contrato se adjudicará al oferente cuya oferta se considere la más conveniente y económicamente más ventajosa conforme la evaluación obtenida según el numeral **9.2.1** de este pliego de condiciones, y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones.
- c) La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de la ENP y la misma será comunicada por la Secretaría del Consejo, por medio de la División de Servicios Generales, a todos los oferentes que participaron, en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación.
- d) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### 11.2 Formalización del Contrato

El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los oferentes, según lo indicado en el numeral **11.1** literal c) de este pliego de condiciones. Al o los oferentes adjudicados se le (s) requerirán para que se presente a la ENP, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato de suministro respectivo.

**11.2.1** Previo a la suscripción del contrato respectivo, el oferente adjudicado o su Representante Legal deberá asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que todo el suministro objeto de la contratación, es nuevo y cumple con todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

**11.2.2** Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, si así conviene a los intereses de la ENP, el Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento si las demás ofertas no son satisfactorias para la ENP.

**11.2.3** El contrato suscrito con el (los) oferente (s) que resulte (n) adjudicado (s) será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP, no obstante, el mismo tendrá validez a partir de la fecha de suscripción.

## 12. FORMA DE PAGO

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras  
Fecha: 15 de Octubre 2008



Para financiar el suministro objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas al banco seleccionado por la ENP, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario posteriores a la fecha en que el total del suministro contratado haya sido recepcionado a satisfacción según se indica en el numeral 6.3 de este pliego de condiciones, y estén recibidos a la entera satisfacción de la ENP, de acuerdo con el Acta de Recepción Final referido en el numeral 6.5 de este pliego de condiciones.

### **13. CONDICIONES GENERALES**

#### **13.1 Terminación y Liquidación del Contrato**

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

#### **13.2 Cesión del Contrato**

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previo informe y recomendación de la Clínica Médica.

#### **13.3 Prórroga del Contrato**

En caso que el contratista solicitara prórroga del contrato argumentando caso fortuito o fuerza mayor, la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria podrá autorizar la prórroga por una sola vez, previo dictamen elaborado por Asesoría Legal y opinión de la Clínica Médica, por un plazo igual o menor a lo establecido en el numeral 6 de este pliego de condiciones.

#### **13.4 Solución de Controversias o Diferencias**

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, pero sin someterse a lo dispuesto en la Ley de Conciliación y Arbitraje; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

#### **13.5 Observaciones, Discrepancias y Omisiones**

En caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones relacionadas con las especificaciones técnicas u otras condiciones requeridas en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la División de Servicios Generales de la ENP, conforme lo indicado en el numeral 9.3 de este pliego de condiciones.

Al no haber solicitud de aclaración u observación, se entenderá que se aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

La ENP, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la División de Servicios Generales.

Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

#### **13.6 Multas y Sanciones Pecuniarias**



Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral **13.8** de este pliego de condiciones, en la entrega de la obra objeto de la presente licitación, la ENP aplicará una multa, cuyo valor dependerá del monto del contrato, aplicable **por cada día calendario de retraso**, deduciendo del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha de suscripción del contrato respectivo.

Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

### **13.7 Aclaraciones o Ampliaciones**

Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, el Secretario de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con la Gerencia General y las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

### **13.8 Fuerza Mayor o Caso Fortuito**

El incumplimiento parcial o total por parte de **"EL CONTRATISTA"** sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, **si a juicio de la ENP** se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

## **14. LEYES APLICABLES**

Lo no previsto en este pliego de condiciones se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley afín a la materia.

**NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES.**

**LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN SOLICITADO, DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.**

**Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 16 de mayo de 2008.**

**ING. ROBERTO BABÚN  
MINISTRO Y GERENTE GENERAL**

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras  
Fecha: 15 de Octubre 2008



## ANEXO No. 1

### DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_, ante mí \_\_\_\_\_ notario de este domicilio, comparece \_\_\_\_\_ que firma \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, vecino de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número \_\_\_\_\_; este último actuando en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_, cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 02/2008 referente al "Suministro de Medicamentos para uso de La Clínica Médica de La Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés" BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 02/2008 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERÍA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Pública de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO o ESCRITURA DE CONSTITUCION \_\_\_\_\_ otorgado en esta ciudad \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de (AÑO), a favor del compareciente, en los \_\_\_\_\_ oficios notariales de \_\_\_\_\_ licenciado \_\_\_\_\_, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, y se faculta a \_\_\_\_\_, ya citado, para que pueda otorga en nombre de \_\_\_\_\_, actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comerciante Sociales en el número \_\_\_\_\_ del tomo \_\_\_\_\_ del Instituto de la Propiedad de la Sección Registral..... Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por estar redactada con forme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.



## **ANEXO No. 2**

### **DECLARACIÓN JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_, en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los \_\_\_\_ (\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (200\_\_).

**FIRMA**



**A N E X O No. 3**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO DE LA CLÍNICA MÉDICA DE LA EMPRESA NACIONAL**  
**PORTUARIA EN PUERTO CORTÉS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Acetaminofen 500 MG	Tabletas	3500	L	L
2	Alendrontao Sodico 70 MG	Tabletas	400		
3	Ambroxol Jarabe	Frasco	300		
4	Amlodipina 10 MG	Tabletas	600		
5	Amoxicilina 500 MG	Cápsulas	2000		
6	Amoxicilina+Clavulanato 500/125	Tabletas	2000		
7	Antigripal	Tabletas	5000		
8	Antigripal Inyectable	Ampollas	1300		
9	Antioxidantes + Vitaminas	Tabletas	2000		
10	Aspirina Infantil	Tabletas	3500		
11	Atenolol 100 MG	Tabletas	3000		
12	Atenolol 100MG+Clortalidona 25 MG	Tabletas	3000		
13	B1 B6 B12 10000 UI	Ampollas	1500		
14	Bromazepam 3 MG	Tabletas	2000		
15	Budesonida para Nebulización	Ampollas	450		
16	Budesonida + formoterol 160/4.5 turbohaler	Frasco	150		
17	Budesonida Spray Nasal 64 MCG	Frasco	200		
18	Calcio + Vitamina D	Tabletas	7000		
19	Candesartan Cilexetilo 16 MG	Tabletas	2300		
20	Candesartan Cilexetilo 8 MG	Tabletas	350		
21	Candesartan Cilexetilo + Hidroclorotiazida	Tabletas	3000		
22	Cefalexina 500 MG	Tabletas	2300		
23	Ceftriaxona 1 GR IM	Frasco	350		
24	Cetirizina 10 MG	Tabletas	2000		
25	Cinitaprida 1 MG	Tabletas	1500		
26	Ciprofloxacina 500 MG	Tabletas	2800		
27	Citrato de orfenadrina + Paracetamol	Tabletas	2300		
28	Claritromicina 500 MG	Tabletas	750		
29	Cloncinato de Lisina + Propinox	Tabletas	3800		
30	Cloncinato de Lisina + ciclobenzapirina	Tabletas	1500		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	--------------	----------	----------------	-------------

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras  
 Fecha: 15 de Octubre 2008



31	Clonidinato de Lisina + Ergotamina	Tabletas	2800		
32	Clordiazepoxido + Clidinio	Tabletas	480		
33	Clostebol + Neomicina	Tubo	130		
34	Clotrimazol Crema Vaginal	Tubo	180		
35	Diclofenaco Gel	Frascos	300		
36	Diclofenaco Sodico 50 MG	Tabletas	3800		
37	Diclofenaco Sodico 75 MG	Ampollas	750		
38	Diclofenaco Sodico 75 MG	Tabletas	1000		
39	Diflucortolona+Isoconazol + Neomicina Crema	Tubo	180		
40	Digoxina 0.25 MG	Tabletas	500		
41	Dipirona Magnesica 2 MG	Ampollas	200		
42	Dipropionato y Fosfato Sodico de Betemetasona 2 ML	Ampollas	150		
43	Dobesilato de Calcio	Tabletas	1800		
44	Doxazosina 4 MG	Tabletas	1800		
45	Enalapril 10 MG	Tabletas	4800		
46	Enalapril 20 MG	Tabletas	4800		
47	Enalapril + Hidroclorotiazida	Tabletas	1000		
48	Enzimas Digestivas	Tabletas	6000		
49	Eritropoyetina 4000 UI	Ampollas	280		
50	Esomeprozol Magnésico Trihidratado de 40 MG	Tabletas	2800		
51	Felodipina 5 MG	Tabletas	1000		
52	Felodipina 10 MG	Tabletas	800		
53	Fibratos	Tabletas	2800		
54	Flavonoica 500 MG+Diosmina 450 MG+Flavonoides 50	Tabletas	4500		
55	Fluconazol 150 MG	Tabletas	300		
56	Flunarizina 10 MG	Tabletas	3300		
57	Furosemida 40 MG	Tabletas	400		
58	Gabapentina 400 MG	Tabletas	1800		
59	Glibenclamida 5 MG	Tabletas	9500		
60	Glicazida 30 MG	Tabletas	7500		
61	Glimepirida 4 MG	Tabletas	3800		
62	Ibuprofeno 400 MG	Tabletas	3300		
63	Indometacina 25 MG	Cápsulas	700		
64	Ibesartan + Hidroclorotiazida 150/12.5 MG	Tabletas	2800		
65	Ibesartan 150 MG	Tabletas	2000		
66	Itraconazol 100 MG	Cápsulas	2800		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
67	Lanzoprazol 30 MG	Cápsulas	5000		
68	Latanoprost 50 MCG	Frasco	25		
69	Levotiroxina Sodica 50 MCG	Tabletas	200		
70	Loperamida	Cápsulas	2400		
71	Loratadina 10 MG	Tabletas	4300		
72	Losartan 50 MG	Tabletas	3000		
73	Maleato de Timolol 6.8 MG +	Frasco	30		

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras  
 Fecha: 15 de Octubre 2008



	Latanoprost 50 MCG				
<b>74</b>	Metformina 850 MG	Tabletas	9500		
<b>75</b>	Metformina 500 MG	Tabletas	4800		
<b>76</b>	Metformina + Glibenclamida 500/5 MG	Tabletas	4800		
<b>77</b>	Metil Prednisolona	Ampollas	140		
<b>78</b>	Mometasona Crema	Tubos	150		
<b>79</b>	Nifedipina oros 30 MG	Tabletas	480		
<b>80</b>	Oximetazolina Clorhidrato Spray Nasal	Frasco	250		
<b>81</b>	Paracetamol 750 MG	Tabletas	2300		
<b>82</b>	Pomada Antihemorroidal	Tubo	55		
<b>83</b>	Psyllium Plantado Polvo 250 GR 100% Natural	Frascos	200		
<b>84</b>	Ramipril 5 MG	Tabletas	400		
<b>85</b>	Ranitida 300 MG	Tabletas	2000		
<b>86</b>	Rosuvastatina 10 MG	Tabletas	2300		
<b>87</b>	Salbutamol Spray	Frascos	180		
<b>88</b>	Salicilato de Metilo 60 GR	Frascos	380		
<b>89</b>	Simvastatina 20 MG	Tabletas	3800		
<b>90</b>	Tabletas Antisépticas Orales	Tabletas	3800		
<b>91</b>	Tegaserod	Tabletas	1800		
<b>92</b>	Tetrahidrocolina Gotas Oftálmicas	Frasco	230		
<b>93</b>	Tinidazol 1 GR	Tabletas	1000		
<b>94</b>	Tramadol + Paracetamol	Tabletas	1300		
<b>95</b>	Valdecoxib	Ampollas	100		
	<b>TOTAL</b>				

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras  
Fecha: 15 de Octubre 2008



**ANEXO No. 4**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2008**  
**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO DE LA**  
**CLÍNICA MÉDICA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**  
**EN PUERTO CORTÉS**  
**PARTIDA ÚNICA**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Suministro de Medicamentos para uso de la Clínica Médica de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés.	L
12% de ISV.	
<b>TOTAL</b>	

Valor total especificado en letras: \_\_\_\_\_

Plazo de entrega: \_\_\_\_\_

Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta: \_\_\_\_\_

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE**  
**O SU REPRESENTANTE LEGAL**



**ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS A LA LICITACION PUBLICA No.02/2008 REFERENTE AL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA CLINICA MEDICA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, EN PUERTO CORTES.”.**

En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil ocho, siendo el día, la hora y el lugar señalado para la celebración de la audiencia de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Publica No.02/2008 referente al **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA CLÍNICA MÉDICA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTES,** reunidos en la Sala de Juntas de Gerencia General de La Empresa Nacional Portuaria, los señores: GERTY BAHR, en representación de **MENEAR, JULIO GUTIERREZ,** en representación de **ASTROFARMA, S.A., NELSY ALVARENGA y PATRICIA CONTRERAS,** en representación de **ULTIMATE DE HONDURAS, SA. DE CV.,** todos en su condición de oferentes; **GERARDO FRANCISCO AYALA PAZ,** Jefe de Licitaciones y Compras, **ALDO FABRICIO PINO,** por la División de Servicios Generales, **CANDIDO AGUIRRE Y RICARDO BORJAS,** por Auditoria Interna; **ZAIRA ZAVALA,** por la División de Planificación, **IRMA BROCATO y CARLOS R. AGUILERA** por la Clínica Medica, **JOSE HERNAN GALEANO,** por comisión Plan Medico, **MARCOS TULIO RUBÍ EUCEDA,** por Asesoría Legal, todos de la Empresa Nacional Portuaria; **KAREN IZAGUIRRE,** en representación del Tribunal Superior de Cuentas como observadora, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** El señor Gerardo AYALA PAZ, en representación de la Gerencia General debidamente autorizado, declaró abierta y en curso la audiencia, procediendo a recibir la documentación



Legal y Técnica de todos los oferentes, así mismo se procedió a apertura de las ofertas económicas de cada uno de los oferentes, obteniéndose los resultados.

### DROGUERÍA MENFAR

	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
	13	Menalgil 10,000 Ui, B1, B6, B12	1,500	24.3750	<b>L. 36,562.500</b>
	48	Digestomen Complex	6,000	3.8186	-22,911.600
	62	Ibuprofeno 400 mg	3,300	3.1805	-10,495.650
	69	Tiroxmen 50	200	1.82045	-364.090
	74	Metforal 850	9,500	4.9573	-47,094.350
	75	Metforal 500	4,800	3.7298	-17,903.040
	76	Glibomet	4,800	4.3757	-21,003.360
	82	Recto Menaderm	55	133.1400	“ 7,322.700
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>L. 163,657,290</b>
<b>VALOR OFERTADO</b>					<b>L. 163,657,290</b>
<b>GARANTIA BANCARIA</b>					<b>L. 8,182.86</b>
<b>No.200806004298</b>					
<b>INSTITUCION EMISORA</b>			<b>HSBC</b>		
<b>VIGENCIA: DEL 26 DE JUNIO AL</b>					
<b>24 DE OCTUBRE DEL 2008</b>					

Presentando Droguería MENFAR muestras para todas las Partidas que presenta.



## ASTROFHARPA .S.A DE C.V.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
2	Alendronato Sodico 70 mg			L. 3,000.00
3	Ambrosol Jarabe			L. 6,300.00
26	Ciprofloxacina 500 mg			L 16,800.00
46	Enalapril 20 mg			L. 7,290.00
62	Ibuprofeno 400 mg			L. 6,600.00
76	Metformina 500/5 mg			L. 13,290.00
85	Ranitidina 300 mg			L. 4,900.00
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>L. 59,400.00</b>
<b>VALOR OFERTADO</b>				<b>L. 59,400.00</b>
<b>GARANTIA BANCARIA No.317/2008/27292</b>				<b>L. 2,000.00</b>
<b>INSTITUCION EMISORA</b>		<b>BANCO FIHCOSA</b>		
<b>VIGENCIA: A PARTIR DEL 26 DE JUNIO AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2008</b>				

ASTROFARMA, S.A. DE C.V. quedo pendiente de entregar las muestras solicitadas.

## ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
5	Amoxicilina Capsulas 500 mg			L. 2,890.00
26	Ciprofloxacina 500 mg			L. 8,456.00

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras  
Fecha: 15 de Octubre 2008



55	Fluconazol Tabletas 150 mg			L. 3,000.00
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>L. 14,316.00</b>
<b>VALOR OFERTADO</b>				<b>L. 14,316.00</b>
<b>GARANTIA CHEQUE CERTIFICADO No. 09688</b>				<b>L. 1,500.00</b>
<b>INSTITUCION EMISORA</b>		<b>BANCO FICENSA</b>		
<b>VIGENCIA: A PARTIR DEL 24 DE JUNIO DE 2008</b>				

Presentando **ULTIMATE DE HONDURAS S.A. DE CV.** muestras para las partidas que presenta.-  
**SEGUNDO:** El señor **GERARDO AYALA PAZ** en la condición Indicada requirió a los oferentes efectuar alguna observación, no haciendo uso de ese derecho, se procedió a su lectura dando por concluida la presente audiencia, siendo las once y media de la mañana, firmando los concurrentes para los efectos Legales pertinentes.

GERTY BARH

JULIO GUTIERREZ

NELSY ALVARENGA

PATRICIA CONTRERAS

GERARDO AYALA PAZ

CANDIDO AGUIRRE

RICARDO BORJAS

IRMA BROCATO

JOSE HERNAN GALEANO

CARLOS AGUILERA

ALDO FABRICIO PINO

KAREN IZAGUIRRE

ZAIRA ZAVALA

MARCOS TULIO RUBI EUCEDA



**SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PARCIAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO.02/2008 REFERENTE AL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DARA USO DE LA CLÍNICA MÉDICA DE LA EMNRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTÉS.”**

**CONSIDERANDO:** QUE MEDIANTE RESOLUCION No.13-05/2008 DEL 16 DE MAYO DE 2008 EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL SE AUTORIZO EL INICIO DEL PROCESO DELICITACION CORRESPONDIENTE.

**CONSIDERANDO:** QUE EL DIA 26 DE JUNIO DE 2008 A LAS 10:00 A. M., SIENDO EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS SE PRESENTARON LOS SEÑORES GERTY BAHR EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA DROGUERIA MENFAR, JULIO GUTIERREZ EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA ASTROPRARMA, S. A., NELSY AL VARENGA Y PATRICIA CONTRERAS EN REPRESENTACION DE ULTIMATE DE HONDURAS, S. A. DE C. V. QUIENES PRESENTARON SUS OFERTAS ECONOMICAS CORRESPONDIENTES.

**CONSIDERANDO:** QUE SE CUENTA CON LA OPINION DE LA ASESORIA LEGAL Y LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE LICITACIONES PARA ADJUDICAR PARCIALMENTE LA LICITACION PUBLICA No.02/2008. POR TANTO, ESTE CONSEJO DIRECTIVO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y EL ARTICULO 139 LITERAL a), ARTICULO 136 LITERALES b) Y e) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA No.02/2008 **RESUELVE:** PRIMERO: DECLARAR INADMISIBLE A LA EMPRESA ASTROPHARMA, S. A. DE C. V. POR HABER PRESENTADO LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA QUE NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SEGÚN EL ARTICULO 131 LITERAL c) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y EL NUMERAL 8 LITERAL a) DEL PLIEGO DE CONDICIONES. **SEGUNDO:** DECLARAR INADMISIBLE LA OFERTA DE LA EMPRESA DROGUERIA MENFAR, S. A. DE C. V. EN APLICACION DEL ARTICULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y EL NUMERAL 8 LITERAL b) DEL PLIEGO DE CONDICIONES. **TERCERO:** DECLARAR DESIERTAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS POR NO HABERSE PRESENTADO OFERTAS: PARTIDAS No.1, 4,6, 7,8,9, 10,11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95. **CUARTO:** DECLARAR FRACASADAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS POR NO HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y EN EL PLIEGO DE CONDICIONES: PARTIDAS No.2, 3, 13, 46, 48, 62, 69, 74, 75, 76, 82, 85. **QUINTO:** AUTORIZAR EL PROCESO DE LICITACION PRIVADA CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS DESIERTAS Y FRACASADAS EN LA PRESENTE LICITACION, EN APLICACIÓN AL ARTICULO 60 NUMERAL 5) DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y ARTICULO 150 DE SU REGLAMENTO. **SEXTO:** ADJUDICAR LAS PARTIDAS



No.5, 26 Y 55 DE LA LICITACION PUBLICA No.02/2008 REFERENTE A “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO DE LA CLINICA MEDICA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTES” A LA EMPRESA ULTIMATE DE HONDURAS, S. A. DE C. V. POR UN MONTO DE CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.14,316.00), POR SER LA OFERTA ECONOMICA QUE CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TECMCOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION Y QUE CONVIENEN A LOS INTERESES DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA. SEPTIMO: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA LA SUSCRIPCION DEL RESPECTIVO CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.